

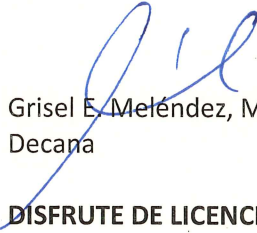
23 de noviembre de 2015

CIRCULAR NÚM. 9, AÑO 2015-2016

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Oficina del Decano
de Administración


Griselda Meléndez, MBA, Ed. D.
Decana

DISFRUTE DE LICENCIA ORDINARIA Y PLAN DE VACACIONES 2016

Los directores y/o supervisores de las oficinas deberán enviar a la Oficina de Recursos Humanos su Plan de Vacaciones 2016, en o antes del lunes, 21 de diciembre de 2015. Para ello, deberán utilizar el modelo adjunto.

La Sección 90.4 del Reglamento General establece la responsabilidad que tienen los funcionarios de las oficinas o departamentos de formular un plan anual de vacaciones para que los empleados puedan disfrutar de su licencia ordinaria acumulada sin afectar las necesidades de servicio que pueda tener cada unidad.

La cantidad máxima de días de licencia ordinaria que puede tener un empleado al finalizar un año natural son 60 días. Por lo tanto, aquellos empleados que han acumulado en exceso de los 60 días deberán disfrutar del mismo en los próximos 6 meses, o sea, que tendrán hasta el 30 de junio de 2016 para disfrutarlos. Nuestra política institucional va dirigida a propiciar que el personal disfrute de por lo menos 30 días de vacaciones anuales de forma tal, que podamos reducir la acumulación excesiva de este tipo de licencia.

Agradeceremos el cumplimiento de esta normativa.

Anejo

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

Tel. 787-764-0000
Exts. 84000

Fax: 787-764-2880
Ext. 80779